

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Julio 22 de 2.021. En la fecha informo a la señora Juez, que a través del correo electrónico el Asistente de la Fiscalía Séptima Especializada de esta ciudad, informa sobre lo requerido a través de oficio No. 742 de 06 de julio de 2021; igualmente se allega respuesta al oficio 744 de Migración Colombia. Sírvasse proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 1270

Radicación: 190013110002-2019-00252-00
Proceso: Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante: Nury Dangelly Mompothes Gómez
P. desaparecido: Jorge Arturo Bolaños Pérez

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y a fin de enterar a las partes interesadas de lo informado en respuesta a los oficios Nos. 742 y 744 de 06 de julio de 2021, este juzgado.

DISPONE:

NUMERAL UNICO: PONER en conocimiento de la parte interesada, la información suministrada por MARIO ALEJANDRO GONZALEZ LEDEZMA, Asistente de Fiscalía Séptima Especializada Popayán, en respuesta al Oficio No. 742 de 06 de julio de 2021, mediante el cual informa que el proceso 190016000602201204739, una vez verificado el sistema spoa se encuentra en estado inactivo por conexidad procesal al asunto 190016000602201105801.

Igualmente PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta al oficio No. 744 de 06 de julio de 2021, por MIGRACION COLOMBIA, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia, se notifica por estado No. 115 del día 23/07/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cbd10c0f0258e44a176ee330bd5214c7c9fff5f6720ec9beee475fe396a
9c90**

Documento generado en 23/07/2021 12:20:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**